

DIPUTADOS ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

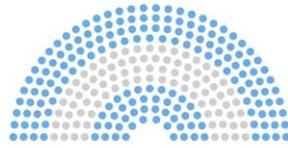
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe sobre el grado de cumplimiento de la Ley N° 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán – Lohana Berkins”, en el ámbito del Estado Nacional.

A tal efecto, se solicita información específica sobre los siguientes puntos:

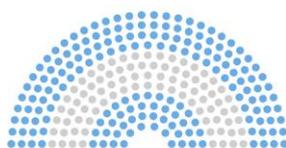
1. Detalle de la cantidad de personas travestis, transexuales y transgénero empleadas en el Estado Nacional, incluyendo organismos centralizados, descentralizados, entes públicos no estatales y empresas o sociedades del Estado.
2. Modalidad de contratación bajo la cual se encuentran incorporadas dichas personas (planta permanente, temporaria, transitoria y/o cualquier otro régimen).
3. Porcentaje que representan respecto del total del personal en cada organismo o entidad.
4. Indicación del porcentaje de cumplimiento del cupo laboral establecido en la ley en cada organismo alcanzado por su aplicación.
5. Información sobre la realización del relevamiento obligatorio previsto por el artículo 6° de la Ley N° 27.636.
6. Detalle de las vacantes disponibles en cada organismo, especificando los requisitos y condiciones de acceso.



DIPUTADOS ARGENTINA

7. Descripción de las acciones implementadas por la autoridad de aplicación para garantizar el cumplimiento de la ley, en especial las relativas a inclusión, acompañamiento y adecuación de condiciones laborales.
8. Información sobre los mecanismos de monitoreo, evaluación y sanción aplicados en caso de incumplimiento.
9. Detalle de las medidas de difusión de oportunidades laborales específicas para la población trans implementadas por el Estado Nacional.
10. Describir las acciones de sensibilización, capacitación y formación desarrolladas en el marco del artículo 9° de la Ley N° 27.636, con especial énfasis en las realizadas desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.
11. Indicar si, desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha, se han producido despidos o desvinculaciones de personas travestis, transexuales o transgénero empleadas bajo los alcances de la Ley N° 27.636. En caso afirmativo, se solicita se informe la cantidad de personas afectadas, tipo de contratación, fechas de ingreso y de desvinculación, y el organismo o dependencia en el que prestaban funciones.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN



DIPUTADOS ARGENTINA

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La presente iniciativa encuentra su antecedente en el Expediente N° 1198-D-2024 a través del cual se solicita al Poder Ejecutivo Nacional información precisa y desagregada sobre la situación laboral de personas travestis, transexuales, transgénero y personas con discapacidad que se desempeñan en el Estado nacional, frente a la angustiante situación de despidos masivos iniciados a partir del 10 de diciembre de 2023.

La iniciativa perdió estado parlamentario y las circunstancias que hicieron necesaria su presentación no han variado, por lo que volvemos a presentarlo reproduciendo a continuación los argumentos que sustentan nuestra solicitud al Ejecutivo.

En junio de 2021 se sancionó la Ley N° 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán – Lohana Berkins”. Esta norma establece que al menos el 1% de los cargos y puestos del Estado nacional deben ser ocupados por personas del colectivo travesti-trans, garantizando su acceso al empleo formal en condiciones de igualdad real, sin discriminación y con perspectiva de reparación histórica. La norma tiene como finalidad revertir los efectos de décadas de exclusión estructural y vulneración sistemática de derechos, y constituye una de las principales herramientas de inclusión socio-laboral reconocidas en nuestra legislación.



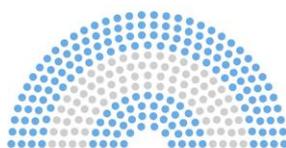
Lejos de tratarse de una medida simbólica, el cumplimiento efectivo de esta ley es una obligación legal, ética y democrática.

Desde la asunción del nuevo gobierno nacional en diciembre de 2023, se ha anunciado públicamente que dichos cupos laborales serían respetados. No obstante, los hechos indican lo contrario: se multiplican las denuncias de trabajadores/as y de organizaciones sociales sobre despidos arbitrarios y sin justificación, incluyendo casos de personas que habían ingresado al Estado a través de los mecanismos previstos por estas leyes.

La situación resulta alarmante. Muchas personas travestis, transexuales y transgénero han sido desvinculadas de sus puestos de trabajo, mientras que otras se encuentran bajo una creciente incertidumbre sobre su continuidad laboral. La política de despidos masivos impulsada por el Poder Ejecutivo bajo el argumento del “achicamiento del Estado” ha tenido un impacto particularmente regresivo sobre quienes integran colectivos históricamente vulnerados.

No se trata sólo de estadísticas. Se trata de vidas, de trayectorias de exclusión que encontraron por primera vez una vía de reparación a través del empleo formal. Se trata de personas que accedieron a su primer empleo, a una obra social, a la seguridad social, a una vida autónoma. Y hoy, esa posibilidad se ve amenazada o directamente anulada.

Sabemos del impacto profundamente positivo que tienen en la vida de las personas y en el conjunto de la sociedad leyes como la 27.636 y la 22.431. Por eso, frente al riesgo de que estos avances en materia de igualdad y derechos humanos sean barridos en nombre de una lógica de ajuste que criminaliza la inclusión, este Congreso no puede guardar silencio.



DIPUTADOS ARGENTINA

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento de las funciones de control y fiscalización que nos competen como representantes del pueblo, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución para garantizar el acceso a la información pública y prevenir el retroceso de derechos conquistados con años de lucha colectiva.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN